Para despacho de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Don Fran.co de Guerra don Fran.co Montijo
Regidores

Sevilla y don Joseph de Ayllon Mayordomo
y Abrilla Barrera p.a Ros don Antonio de
de Silva Luis Enriquez y lo jorge de Lara
Jurados y ansi juntos acordaron los sig.tes

Jura de vera de p.e Moraton

Presentose en este ayuntamiento un Real tit.o
de su mag.d firmado de su real firma sellado
en su real sello refrendado de Antonio de
Alosarro Dartesu secret.o su data en m.d
a veinte y tres de Marzo de este año por el qual
su mag.d hace m.d a p.e Moraton vecino de
esta ciudad de un officio de Jurado de la de
la parrochia de San Lorenzo en lugar y pa
ren.on de Ventura de Guete en virtud del
qual pidio y suplico a la ciu.d le mande admi
tir al uso y exercicio del dho off.o y darle la po
sesion del y la ciudad aviendolo visto
y obedecido con el acatamiento debido y recivido
del dho p.e Moraton la solenidad del juramento
acostumbrado le admitio al uso y exer
cicio del dho officio de Jurado al dho p.e Mo
raton le mando y dio la posesion del segun y como
su mag.d lo manda y se ponga tr.do del t.o en el libro de cartas R.s

Juan Serrano a R.or de la R.ta de la Otaua

Peticion de Joan Serrano de Espejo en q.l
suplica a la ciudad mande proveer de re
medio en los fraudes que se hacen en ven
der vino muchos d.os de esta ciu.d por de
que se echa siendo forastero y comprado
de diferentes personas con que no se pagan
los derechos que se deven a su mag.d
y que se quiten las tavernas aunque se